



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00082-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 126-2017-MPSM

Tarapoto, 05 de octubre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de octubre de 2017, trató el pedido de la Regidora de la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, que consiste en priorizar los servicios públicos en el frontis del hospital nuevo de Tarapoto; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de octubre de 2017, trató el pedido de la Regidora de la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, que consiste en priorizar los servicios públicos de limpieza y seguridad ciudadana en el frontis del hospital nuevo de Tarapoto.

APROBÓ por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- RECOMENDAR a la Alcaldía priorizar los servicios públicos de limpieza y seguridad ciudadana en el frontis del hospital nuevo de Tarapoto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

C.c.
Sala de Regidores
SG, GM, GSCF, GDEGAYT.
OII, OIS Y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Graciel Jiménez
ALCALDE